

INFORME SECRETARIA. 11 de mayo de 2023. A despacho me permito informar que los apoderados del convocante solicitan se fija nueva fecha para la audiencia de interrogatorio como prueba anticipada, toda vez que en la fecha antes programada 28 de abril, se encontraba bloqueada la vía Panamericana por los indígenas del Cauca. Provea

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, once mayo de dos mil veintitrés

Proceso INTERROGATORIO DE PARTE – PRUEBA EXTRAPROCESO
Convocante: JOSE ORLANDO OROZCO RENDON
Convocados: JESUS MAURO MOLINA BRAVO y RUBIO CLARE MOLINA BRAVO
Radicado: 2022-0016817-00

Interlocutorio No. 1031

Visto el informe anterior, teniendo en cuenta la circunstancia de público conocimiento acaecida en la fecha indicada, el juzgado procederá a atender la solicitud deprecada, por lo tanto,

DISPONE:

SEGUNDO: FIJAR el día DIECIOCHO (18) DE JULIO de 2023, a las 9:30 am., como fecha y hora para adelantar el interrogatorio extraprocésico de los señores JESUS MAURO MOLINA BRAVO y RUBIO CLARET MOLINA BRAVO, prevista en el artículo 183 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE a los convocados con el envío de esta providencia a la dirección física que suministró el convocante de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, para llevar a cabo la audiencia de forma presencial en una de las salas de audiencias del Palacio de Justicia de Popayán, ubicado en la calle 8 No. 10-00 Oficina 225. (la notificación corre a cargo del peticionario).

NOTIFIQUESE

La juez,
GLADYS VILLARREAL CARREÑO

elz

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8aee82aa40024ebfece8e49b4484357b45421a69b0fd320d7a437f9ce7a5bd90**

Documento generado en 11/05/2023 04:25:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>